



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 20 de julio de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 809 /2017

VISTO

La Actuación CM N° 14295/17, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la referida Actuación, la agente Constanza María Villanueva eleva su renuncia al cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5, a partir del 1° de enero de 2017.

Que la mencionada agente se encuentra designada por concurso en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5, conforme Resolución CM N° 626/2006.

Que, mediante Res. Presidencia N° 803/2015, se le concedió Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por Ejercicio Transitorio de otro cargo, conforme el Art. 85 del Reglamento interno, a fin de cumplir funciones como Secretaria de Primera Instancia de la Defensoría de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 02.

Que, mediante Resolución DG N° 963/2016, la agente Villanueva fue confirmada en la Planta Permanente del Ministerio Público de la Defensa en el cargo de Secretaria de Primera Instancia en la Defensoría de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 02, a partir de 1° de enero de 2017.

Que corresponde dejar consignado que no implica el cese de relación laboral que la agente Villanueva mantiene con este Organismo ni tampoco la necesidad de practicar liquidación final, como tampoco es necesario pronunciamiento alguno al respecto a la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA, siendo que no surgen impedimentos para la aceptación de dicha renuncia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4° de la ley N° 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

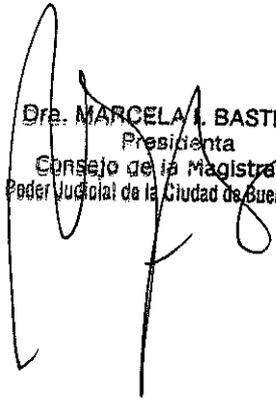
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada, a partir el día 31 de diciembre de 2016, la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo sin goce de haberes concedida a la agente Constanza María Villanueva, Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 05, mediante Res. Presidencia N° 803/2015.

Art. 2º: Aceptar, a partir del día 1º de enero de 2017, la renuncia de la agente Constanza María Villanueva, Legajo N° 80, DNI N° 22.899.436, al cargo de Prosecretaria Coadyuvante de Primera Instancia en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5.

Art. 3º: Regístrese, notifíquese a la interesada siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 05, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 809 /2017


Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires